

excusamos, cuyo precio se arregla con atenciones al  
 xistencia quando se vende, y que en el dia es el precio  
 mas fijo al trigo a cerca cada fanega, en cuyas  
 diligencias acordo el Ayuntamiento de vender alq resaca  
 y fanega arreglándose el pago a ese respecto por medio  
 de ensayo la tierra al Pan, y fabricando tres monedas  
 de este acuerdo para documentar los que en adelante  
 aquellos caudales sobre ocupados reconocimos mas fijo  
 enmendado, anexo a este  
 En este estado se reconocen los Diputados, y se  
 a los del Banco y lo firmamos

Josef Garcia  
 Bonilla

Lucas Arriaga  
 El Rio

Plazas 2  
 dms  
 Plaza 165  
 Escudo  
 de 1600  
 de 1600  
 de 1600

Por lo que comisionamos para el reconocimiento  
 de los terrenos, y censos apropiados para el pueblo de la  
 plaza, se informa al Ayuntamiento que en cumplimiento  
 de un comedio han reconocido los dichos terrenos propios  
 para ello y hallan que volando puede certificarse  
 en los terrenos de las Arqueias a los vecinos de la  
 ribera del Rio, en cuyo inteligencia, acordo el Ayuntamiento  
 tanto se haga el Plazas indistinto, mandando  
 por medio de un edicto y encargando la custodia de  
 los terrenos, por lo que a cada una de las personas  
 hacendadas que habien al Grande celebran para  
 que durante los veinte y dos dias siguientes al fin  
 cursandolos con la responsabilidad que en cada  
 y anexo a lo mandado para que  
 como que se concluya este Ayuntamiento que firmamos  
 y sealamos como acostumbramos

Christobal fernandez  
 Capitan  
 Don Juan Maxilla  
 Diputado  
 Don Luandel  
 Cavallero

Andres  
 Juan Casero

Barcelonaga  
 paraf

Miguel escame

Miguel  
 Juan  
 Juan

